

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 129648047



WEB

13:00:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA identificado(a) con NIT número 8300935698:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de junio de 2019, a las 13:01:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300935698
Código de Verificación	8300935698190628130156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1967332234F7D

27 de junio de 2019

Hora 14:17:08

AA19673322

Página: 1 de 3

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadosselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA
N.I.T. : 830093569-8
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 01135388 del 23 de octubre de 2001

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 4 de abril de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 1,512,924,939
Tamaño Empresa: Pequeña

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CL 1 B NO. 39 A 32
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: aprisaltda@hotmail.com

Dirección Comercial: CALLE 15 A NO 81 G - 61 BARRIO VERGEL
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: aprisaltda@hotmail.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0002346 de Notaría 49 De Bogotá D.C. del 4 de octubre de 2001, inscrita el 23 de octubre de 2001 bajo el número 00799353 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0002147	2002/05/29	Notaría 2	2002/09/25	00846052
0002693	2006/10/10	Notaría 49	2006/11/14	01090002
1439	2010/05/28	Notaría 49	2010/06/02	01388669

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 4 de octubre de 2026.

CERTIFICA:

Objeto Social: El objeto principal será: El transporte, suministro, de agua potable y demás líquidos que necesiten transporte, además transporte de carga mixta todo dentro y fuera de la ciudad. B. La sociedad podrá tener además la representación de casas nacionales y/o extranjeras que tengan relación con su objeto social. C. De la misma forma la sociedad podrá comprar, vender, pignorar, permutar, arrendar y/o tomar en arriendo toda clase de bienes e inmuebles. D. Celebrar con establecimientos de crédito y con empresas aseguradoras todas las operaciones que requieran para el normal giro de sus negocios. E. La sociedad no podrá constituirse como garante de obligaciones de terceros caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias. En desarrollo de su objeto podrá : A. Celebrar contratos de sociedad o tomar interés o participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo ; B. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento o en opción, gravar en cualquier forma y pignorar bienes muebles o inmuebles ; C. Tomar o dar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito ; D. Girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, avalar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagares, cheques y cualesquiera otros efectos de comercio o civiles y celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas, y en general todos los actos y operaciones civiles o de comercio accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que en alguna forma estén relacionados con el objeto social, tal como queda expresado en el presente artículo. - se pacta de manera expresa que la sociedad no podrá garantizar obligaciones personales de los socios, ni de terceros, salvo que para el efecto haya recibido autorización de la junta general de socios, por reportar ello beneficio para la sociedad.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1967332234F7D

27 de junio de 2019 Hora 14:17:08

AA19673322

Página: 2 de 3

* * * * *

CERTIFICA:

Actividad Principal:

3600 (Captación, Tratamiento Y Distribución De Agua)

CERTIFICA:

Capital y Socios: \$80,000,000.00 dividido en 80,000.00 cuotas con valor nominal de \$1,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

MANRIQUE MURILLO JUAN CARLOS

C.C. 000000079658552

No. cuotas: 40,000.00

Valor: \$40,000,000.00

RODRIGUEZ CHACON LUZ AIDEE

C.C. 000000052107283

No. cuotas: 40,000.00

Valor: \$40,000,000.00

Totales

No. cuotas: 80,000.00

Valor: \$80,000,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente, el cual tendrá un subgerente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Escritura Pública no. 0002346 de Notaría 49 De Bogotá D.C. del 4 de octubre de 2001, inscrita el 23 de octubre de 2001 bajo el número 00799353 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

GERENTE

RODRIGUEZ CHACON LUZ AIDEE

C.C. 000000052107283

Que por Acta no. 0000001 de Junta de Socios del 27 de mayo de 2002, inscrita el 25 de septiembre de 2002 bajo el número 00846054 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

SUBGERENTE

MANRIQUE MURILLO JUAN CARLOS

C.C. 000000079658552

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios

sociales. Funciones del gerente: En especial el gerente tendrá las siguientes funciones: A.-- Usar la firma o razón social. B.-- Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios. C.-- Nombrar y remover a los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no corresponden a la junta general de socios. D.-- Crear los cargos que estime necesarios para el buen servicio de la sociedad. E. Resolver sobre las renunciaciones y licencias de los empleados de la compañía cuyo nombramiento le corresponde. F.-- Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. G.-- Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. H.-- Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacten. I.-- Constituir los apoderados especiales necesarios para la defensa de los intereses sociales. J.-- Adquirir, enajenar y gravar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, transformarlos y administrarlos. K.-- Abrir, manejar y clausurar cuentas bancarias. L.-- Dar y recibir dinero en mutuo. Ll. -- Celebrar el contrato comercial de cambio con todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y/o cualquier otro documento, así como negociar estos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, etc., y en una palabra representar a la sociedad con las restricciones consignadas en los estatutos. Del subgerente: Este tendrá a su cargo las facultades y funciones que en el delegue el gerente o la junta general de socios, y además, reemplazara al gerente en sus faltas o ausencias temporales o absolutas. Parágrafo: Cuando el subgerente este reemplazando al gerente en sus ausencias o faltas temporales o absolutas, tendrá las mismas facultades, funciones y restricciones que estos estatutos o la ley confieren o imponen al gerente. El gerente y el subgerente podrán hacer transacciones sin ningún tipo de limitación en la cuantía y sin autorización de la junta de socios.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 69 de Asamblea de Socios del 5 de mayo de 2019, inscrita el 27 de junio de 2019 bajo el número 02480928 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
URUEÑA REINA DIEGO ANDRES	C.C. 000000080122402

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * *	El presente certificado no constituye permiso de	* * *
* * *	funcionamiento en ningún caso	* * *



Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

Constance P. Kent



Bogotá D.C., 28 de Junio de 2019 - 13:06 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES**

52107283

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **6_3SPFW_0613**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 129648276



WEB

13:06:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ AIDEE RODRIGUEZ CHACON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52107283:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de junio de 2019, a las 13:07:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52107283
Código de Verificación	52107283190628130719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Instrumento de... Persona de Bio... Expedición de pro... Persona Natural... Policía Nacional... POLICÍA NACIONAL... Una PDF online... WUENBERG

Es seguro | https://antecedentes.policia.gov.co/7005/WebJudicial/formAntecedentes.shtml

Aplicaciones Google Colegio Jordán de Importado de Intern Herramienta de Gest Antecedentes Dico Expedición de ante Certificado de Ante Policía Nacional de C

 **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

[INICIO](#) [INSTITUCIÓN](#) [CONTACTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:34:16 horas del 28/05/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 82107283
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ CHACON LUZ AIDEE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

1:07 p.m.
28/05/2019

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 52107283 de del señor(a) LUZ AIDEE RODRIGUEZ CHACON consultado en la fecha y hora 28/06/2019 01:08:14 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7219281

✓ Aceptar

Policia Nacional

Sistem

Consulta Ciudad

Consultar por:

Número de Compar

Nuevo

RNMC

1:08 p.m.
28/06/2019



Bogotá D.C., 28 de Junio de 2019 - 13:09 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DOS**

80122402

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **6_RJCLK_0813**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 129648378



WEB

13:09:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ANDRES URUEÑA REINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80122402:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de junio de 2019, a las 13:10:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80122402
Código de Verificación	80122402190628131007

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Antecedentes de... Persona de Boy... Expedición de ant... Persona Natur... Policía Nacional... POLICIA NACIONAL... User PDF online... **QUE QUIERO**

Es seguro | <https://antecedentes.policia.gov.co/TOES/WebJudicial/FormAntecedentes.xhtml>

Aplicaciones | Google | Colegio Jorden de... Importado de Inter... Herramienta de Gest... Antecedentes Digi... Expedición de ante... Certificado de Antec... Policía Nacional de...

 **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

[INICIO](#) [INSTITUCIÓN](#) [CONTACTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:37:04 horas del 28/06/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 80122402
Apellidos y nombres: **URUENA REINA DIEGO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda **"NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"** aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Windows taskbar: 5:18 p.m. 28/06/2019

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 80122402 de del señor(a) DIEGO ANDRES URUEÑA REINA consultado en la fecha y hora 28/06/2019 01:10:54 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7219297

✓ Aceptar

Policia Nacional

Sistem

Consulta Ciudad

Consultar por:

Número de Compar

Nuevo

RNMC

5:10 p. m.
28/06/2019